

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°296
Carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública
Universidad San Sebastián

Con fecha 28 de marzo de 2014, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Universidad San Sebastián.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Universidad San Sebastián impartida en la Sede Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima sexta sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Universidad San Sebastián, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 123 de la

CNAP, del 06 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras profesionales que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 11 de noviembre de 2013, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad San Sebastián presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 25 de noviembre de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Universidad San Sebastián.

5. Que, con fecha 02, 03 y 04 de diciembre de 2013 fue visitada la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Universidad San Sebastián, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 06 de enero de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras Profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad San Sebastián para su conocimiento.

8. Que, por carta del 20 de enero de 2014, la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 36 de fecha 28 de marzo de 2014.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Universidad San Sebastián presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso de la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública se encuentra elaborado, en lo sustantivo, en concordancia con la misión y visión institucional. Las metas y objetivos se encuentran debidamente explicitadas, lo cual permite evaluar su alineamiento con la estructura curricular. Si bien se evidencia una articulación del perfil de egreso acorde con el campo profesional de la administración pública, se manifiesta una debilidad en la dimensión disciplinaria asociada tanto a la ciencia política como a la administración pública.
- Existe una discordancia respecto a los contenidos del perfil de egreso conducente al grado académico ofrecido al estudiante: Licenciado en Ciencias Políticas y Gestión Pública. Ello, pues no se encuentra debidamente justificado su otorgamiento una vez concluido el VIII semestre. Las actividades e hitos asociados a la obtención del grado no se encuentran definidos con claridad, por lo que no es posible evidenciar que éstas no sean distintas a las actividades de finalización de una asignatura regular.

- La estructura curricular exhibe una baja cobertura de cursos de ciencia política como disciplina. De este modo se manifiesta también una desequilibrada relación entre las líneas de la administración pública y la ciencia política. En el plan de estudios también se aprecia disminuida el área de investigación, en contraste con el volumen de cursos asociado a las ciencias jurídicas. Se debiera fortalecer además el área de formación integral y abrir opciones de cursos electivos para generar una estructura menos rígida que la actual. La carrera debe desarrollar una reflexión en profundidad sobre su estructura curricular y los fundamentos disciplinarios que le sustentan, para identificar y resolver estos desajustes.
- El ingreso a la carrera se encuentra normado y es de público conocimiento. Se realizan por parte de la Dirección de Carrera, entrevistas personales a los postulantes las cuales tienen un fin meramente informativo, y no constituye una instancia de selección. La carrera ha mantenido un volumen de ingreso de estudiantes regular, aunque por debajo de las vacantes ofrecidas.
- La carrera dispone de una serie de indicadores, provistos a nivel institucional, que le permiten diagnosticar el perfil de ingreso de los estudiantes. Destaca aquí el Instrumento de Caracterización Académica Inicial (ICAI), que mide habilidades cognitivas y estrategias de estudio y aprendizaje. Junto con ello presenta índices de progresión estudiantil en materia de retención y titulación aceptables. De todos modos, se sugiere establecer mecanismos institucionales y formales para realizar el seguimiento y monitoreo del rendimiento académico de los estudiantes.
- Considerando el perfil de los estudiantes que ingresan a la carrera, se valora la existencia de asignaturas incorporadas a la malla curricular y otras provistas por los cursos de formación integral, que tienen por objetivo operar como remediales de los déficits de ingreso de dichos estudiantes. Sin embargo, la utilización de las asignaturas

del plan de formación integral para estos fines afecta las oportunidades de formación complementaria u optativa de los estudiantes a lo largo de su ciclo formativo.

- Existe un reconocimiento de parte de egresados y empleadores consultados, a la formación recibida en el ámbito profesional, aún cuando por tratarse de una carrera relativamente nueva, la cantidad de titulados es todavía pequeña. En la medida que aumente el número de titulados, la carrera deberá institucionalizar un sistema de vinculación más sistemático con el entorno laboral y disciplinario.
- En cuanto a la vinculación con el medio, esta se desarrolla aun de manera incipiente y asociada a iniciativas particulares. No se evidencia la existencia de políticas institucionalizadas, ni asignación de recursos orientados a desarrollar este ámbito. Pese a ello, en corto tiempo la carrera ha logrado cierto nivel de inserción en el medio público y privado regional que la conecta con el entorno profesional, lo que responde como dijimos a acciones informales y esporádicas. El plan de mejoras contempla acciones que apuntan a reforzar este criterio.

b) Condiciones de operación

- La carrera cuenta con un Director y un Secretario de Estudios bajo cuya responsabilidad recae la gestión de la misma. Ambos cuentan con la calificación adecuada para ejercer sus funciones. Se constata, pese a la sobrecarga de tareas, una eficiente y eficaz labor de coordinación con las distintas esferas institucionales y de atención a los requerimientos del cuerpo docente y estudiantes.
- Si bien la carrera cuenta con un Consejo de Carrera como órgano consultivo de la Dirección, se aprecia un amplio margen de discrecionalidad en la toma de decisiones, los

que, en ausencia de mecanismos e instancias de gestión institucionales, recaen y dependen principalmente de la capacidad ejecutiva de las autoridades de la unidad.

- La carrera cuenta con un cuerpo docente idóneo, cuyo foco exclusivo está puesto en la actividad en aula, la cual es evaluada por los estudiantes a mitad y término de cada semestre. La dotación de profesores jornada completa es limitada y se reduce solo a quienes ejercen cargos de dirección.
- Respecto al personal administrativo que apoya la labor docente y directiva, se observa escaso para atender tanto lo que se refiere a las exigencias organizacionales, como en relación con los requerimientos de los estudiantes y docentes.
- La infraestructura y recursos educacionales (salas de clases, laboratorios de computación y espacios para el estudio) son de alto nivel y permiten cumplir con los objetivos educacionales. La dotación bibliográfica es adecuada y destaca el nivel de especialización del personal que atiende la biblioteca.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera tiene objetivos explícitamente declarados, los cuales se encuentran refrendados en documentos institucionales. Estos se alinean en lo formal, con el plan estratégico institucional y el de la Facultad de Ciencias Sociales a la cual está adscrita la carrera. Sin embargo, no se observa en las declaraciones ni en las proyecciones que los distintos actores consultados realizan acerca de la carrera, propósitos compartidos en todos los estamentos de la comunidad universitaria. A su vez, los organismos colegiados no tienen un impacto en la autorregulación, pues se trata más bien, de instancias consultivas que refuerzan el carácter jerárquico de la organización.

- Existe equilibrio entre los recursos de la carrera y el número de estudiantes. El énfasis en la formación de pregrado ayuda a que los esfuerzos se concentren en este nivel. Existe un registro académico centralizado y accesible a los estudiantes que aporta información de manera clara y oportuna. Sin embargo, la difusión vía página web y folletos, no refleja la real composición del cuerpo académico de la carrera.
- El Informe de Autoevaluación está orientado a resaltar los aspectos positivos de la carrera. No se identifican ni analizan algunas debilidades estructurales descritas en este dictamen y por ende el plan de mejoramiento no las incorpora. Si bien el proceso de autoevaluación contempló la consulta a informantes claves a través de encuestas y reuniones, éstas configuraron un modelo de participación más bien pasivo e informativo, concentrándose la definición de las conclusiones principales en las autoridades de la unidad, en quienes también recayó la tarea de redacción del documento.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Universidad San Sebastián cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Universidad San Sebastián, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **dos años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 28 de marzo de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Universidad San Sebastián podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.




Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS




Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS